

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2-821885

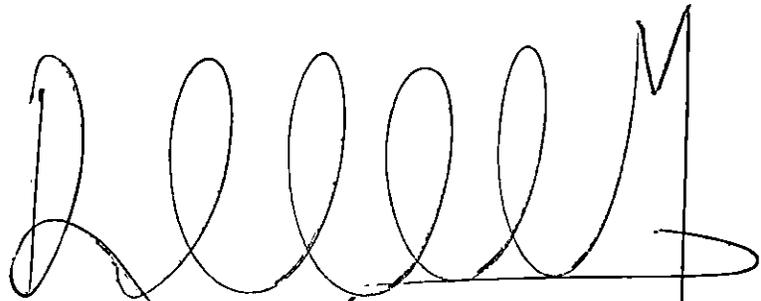
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tres (3) de abril de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-045-2018-00838-00

En atención al contenido del documento visible a folio 89 del cuaderno de medidas cautelares, en el que se informa que la diligencia de secuestro de los inmuebles identificados con las matrículas No. 50N-20395313 y 50N-20395314, fue programada para el 30 de junio de 2021, se dispone **OFICIAR** al Alcalde Local de Suba para que indicarle que, en caso de que lo considere conveniente, remita el despacho comisorio No. 43 de 12 de agosto de 2019, a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá, que han sido dispuestos para auxiliar a las autoridades locales en la realización de las comisiones.

Notifíquese (2),



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO

Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy - _____ a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez
SECRETARIO